



**PROCESO: VERBAL INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PERMUTA
RADICADO: 2019-00626-00**

M

Al Despacho de la señora Juez, informando que el apoderado de la demandada peticona el aplazamiento de la audiencia programada para el día 25 de octubre de 2023, por tener programada diligencia de conciliación con anterioridad. Para lo que estime conveniente.

Bucaramanga, **23 de octubre 2023.**

**ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO**

Bucaramanga, **veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)**

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y ante la solicitud elevada por el apoderado del extremo pasivo de aplazar la audiencia fijada mediante auto de fecha 13 de octubre de 2023, se acepta la solicitud y se dispondrá fija nuevamente día y hora para la práctica de esta diligencia.

Así las cosas, el Juzgado Sexto Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la solicitud de aplazamiento presentada por el apoderado de la parte demandada.

SEGUNDO: Fijar el próximo **JUEVES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M).**

La audiencia se adelantará conforme se dispuso en auto de fecha 13 de octubre de 2023.

TERCERO: REQUERIR a las partes y sus apoderados para que, alleguen las direcciones electrónicas actualizadas, con el fin de enviar la convocatoria para la audiencia que se llevará a cabo de manera virtual.

NOTIFÍQUESE,


**ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ**

Al presente auto se notifica por estado electrónico N°146 del 24 de octubre de 2023.